

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 756

VISTO:

El expediente N° 13026-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ori Biondi por su valioso aporte al arte y a la cultura riojana

Que, nació en la provincia de La Rioja, Departamento Capital un 14 de abril del año 1942.

Que, egresó en el año 1959 de la escuela EPET N° 1, se recibe con la especialidad de cerámica, y luego integra el plantel de docentes de esa casa de estudios, jubilándose como Jefe de Taller de Cerámica.

Que, en el año 1961, fue a la Casa Rosada junto a autoridades educativas para hablar personalmente con el Presidente Arturo Illia y así evitar cerrar la institución educativa que hoy sigue en pie.

Que, se destaca como artesano en el rubro de alfarería, oficio que ejerce desde hace 70 años aprendidos de su abuelo.

Que, es especializado en arcilla. Ha trabajado en forma conjunta con el conocido artesano Dionisio Díaz.

Que, entre sus cualidades humanas, se destaca que el Sr Biondi abasteció a todos los artesanos de materia prima y fue un pionero en este aspecto.

Que, el señor Ori Biondi representa un ejemplo a seguir para otros, destacándose en el campo de la alfarería, dejando su aporte en la comunidad riojana evidenciada en sus artesanías.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al artesano Ori Biondi por su valioso aporte al arte y a la cultura riojana.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

**Dr. Gonzalo Villach
Galván
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo
Viceintendente**